



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 17 de marzo de 2016, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro aprobó el “Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la Trayectoria, Méritos y Valores de Ciudadanos Ejemplares para la Sociedad Queretana”, el cual, en su categoría “Nelson Mandela” tiene como objeto reconocer las acciones, conducta o trayectoria ejemplar de las personas, en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
2. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto supra citado, la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, es la encargada de la discusión y valoración de los méritos de los candidatos a recibir el galardón referido, que podrán proponer el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Diputados de la Legislatura del Estado, los Ayuntamientos, las organizaciones civiles, colegios de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general.
3. Que de acuerdo a la base Quinta de la Convocatoria para el Otorgamiento de las Medallas de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, “Josefa Ortíz De Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés De La Cruz” y “Emma Godoy Lobato” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, durante el mes de abril del año en curso, se recibieron las propuestas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
4. Que en respuesta a la convocatoria emitida y en lo que respecta a la categoría “Nelson Mandela”, se obtuvo el registro de diversas candidaturas, a saber:



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- a) Por parte del Dr. Walther López González, el Mtro. Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez.
- b) Por parte del Lic. Pablo Enrique Vargas Gómez, al Padre Dominicó Miguel Concha Malo.
- c) Por parte del Ing. Ricardo Sánchez Arana y la C. Ana Karina Chávez, a la C. Laura Alba Hurtado.
- d) Por parte del Dip. Carlos Lázaro Sánchez Tapia y la C. Josefina Meza Espinoza, el Lic. Federico Ariel Vaschetto.
- e) Por parte del C. Germán de la Torre Jiménez, a la C. María del Socorro Noguez Hernández.
- f) Por parte del Lic. Gustavo Alcántara Ramírez, a la C. Macedonia Blas Flores.
- g) Por parte del Dr. Walther López González, al Profesor José Luis César Pérez Guzmán.

5. Que basados en el contenido de cada uno de los expedientes remitidos por cada candidato, y sin demeritar las actividades de cada uno de los ciudadanos que fueron propuestos, se estima que la C. Macedonia Blas Flores, cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser acreedora al reconocimiento de mérito, ya que dentro de sus méritos se encuentran los siguientes:

MACEDONIA BLAS FLORES.

Es originaria del municipio de Amealco, Qro., de origen hñahñú. En el año 2003, fue falsamente acusada por dos mujeres de su comunidad por adulterio. En la comunidad hñahñú, esta acción se castiga con agresión pública y con la aplicación de una pasta de chiles en los genitales. Interpuso una denuncia penal contra sus agresoras, lo que la convirtió en la primera mujer indígena en hacer eso. A partir de ese hecho, decidió involucrarse de una forma más activa en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, dando talleres, pláticas y llevando a cabo activismo social en toda su comunidad. Fue Candidata al Premio Nobel de la Paz en el año 2005 y fundadora de una organización no gubernamental de ayuda a los otomíes en 1997.



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

6. Que los Reconocimientos de Honor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se otorgarán en una Sesión Solemne de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, a celebrarse en el mes de julio de 2017, en el marco de la celebración de la Fundación de la Ciudad de Querétaro, en el lugar que determine la Mesa Directiva, previa habilitación como Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “NELSON MANDELA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. MACEDONIA BLAS FLORES.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Nelson Mandela” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, a la C. Macedonia Blas Flores, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase a la ganadora la presea a la que se ha hecho acreedora, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “NELSON MANDELA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. MACEDONIA BLAS FLORES)